



## Informe Especial del Revisor Fiscal

Señores:

UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

31 de marzo de 2022

En mi calidad de Revisor Fiscal de Corporación Educativa Minuto de Dios – CEMID, identificada con Nit. 800.215.465 - 7, he realizado los procedimientos que se detallan a continuación con el propósito de verificar la información contenida en el presente informe, y en la carta adjunta preparada por la Administración de la Corporación, mencionada en el numeral 1. La información que respalda este informe, la adecuada aplicación de la normatividad y la apropiada determinación de la información incluida en la carta adjunta es responsabilidad de la Administración de la Corporación como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal consistió en verificar que la información preparada por la Administración en cumplimiento a lo requerido en la normatividad vigente se encuentre de acuerdo con registros contables en poder de la Administración de la Corporación por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con la Administración, los procedimientos seguidos por la Corporación para la determinación de la información incluida en la carta adjunta.
2. Obtuve la Carta adjunta denominada “Memoria Económica” preparada por la Administración de la Corporación.
3. Obtuve el Balance de Prueba por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, extraído del sistema de información contable.
4. Comparé el valor total del cuadro asociado a las Donaciones Recibidas incluido en la Carta adjunta denominada “Memoria Económica”, preparada por la Administración de la Corporación y mencionada en el numeral 2; con el saldo de las cuentas 42950910 y 42950915 denominadas Donaciones Personas Jurídicas y Subvención Entidades Públicas incluidas en el Balance de Prueba mencionado en el numeral 3 del presente informe.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 7 No. 156 -80, Piso 17, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111, [www.pwc.com/co](http://www.pwc.com/co)



**A la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN**

31 de marzo de 2022

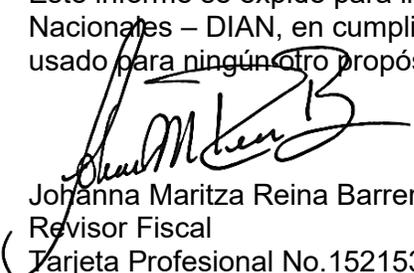
5. Comparé el valor total del cuadro asociado a las Donaciones Efectuadas a Terceros incluido en la Carta adjunta denominada “Memoria Económica”, preparada por la Administración de la Corporación y mencionada en el numeral 2; con el saldo de la cuenta 53952505 denominada Donaciones incluida en el Balance de Prueba mencionado en el numeral 3 del presente informe.
6. Comparé el valor total del cuadro asociado a las Subvenciones Recibidas incluido en la Carta adjunta denominada “Memoria Económica”, preparada por la Administración de la Corporación y mencionada en el numeral 2; con el saldo de la cuenta “42950915” denominada Subvención Entidades Públicas incluida en el Balance de Prueba mencionado en el numeral 3 del presente informe.
7. Observé de acuerdo con el balance de prueba mencionado en el numeral 3; que el saldo de las cuentas de ingreso por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, es tal y como se detalla a continuación:

| <b>FUENTE DE LOS INGRESOS</b>          |  |                |
|--|--|----------------|
| Ingresos por donaciones y subvenciones | Ingresos por el desarrollo de la actividad meritoria | Otros ingresos |
| 194.907.000                            | 65.189.428.000                                       | 2.834.516.000  |

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que nada ha llamado a mi atención que me haga pensar que la información incluida en la carta adjunta preparada por la Administración; no se encuentra de acuerdo con registros contables en poder de la Administración de la Corporación por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

La firma del Revisor Fiscal se fundamenta en información y soportes suministrados por la Administración de la Corporación, los cuales se encuentran en su poder.

Este informe se expide para información y uso de la UAE - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, y no debe ser usado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

  
Johanna Maritza Reina Barrero  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No.152153-T  
(Ver Memoria Económica adjunta)